



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1009  
SALTA, 25 de julio de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.892/2018

VISTO:

La Res. R-DNAT-2019-649 – mediante la cual se convoca al Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo de Técnico Auxiliar del Museo – Categoría 06 – Agrupamiento Técnico de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 68, el acta de cierre de inscripción emitida por la Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles, donde consta que no registraron inscriptos en esta instancia, razón por la cual se resuelve declarar desierto el mismo y en proseguir con la etapa siguiente, en acuerdo a lo fijado en Res. CS 230/08.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad, Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

Que existe la partida presupuestaria individual en la planta aprobada, Res CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierto el Concurso Cerrado-General de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir (1) cargo de Técnico Auxiliar del Museo - Categoría 06 – Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales, convocado Res. DNAT-2019-649.

ARTÍCULO 2º.- Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Técnico Auxiliar del Museo - Categoría 06 – Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales, según el siguiente detalle:

- REMUNERACION: \$ 21.839,37.= (Pesos Veintiún mil ochocientos treinta y nueve con treinta y siete centavos) más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 09:00 a 16:00 Horas, de Lunes a Viernes, sujeto a necesidades del servicio, en el Museo de Ciencias Naturales (Mendoza 2) – Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar las personas que reúnan las condiciones de conducta e idoneidad para el presente cargo, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias descriptas en el Título II, Art. 2º del Reglamento de Concursos, Res. CS 230/08 y también que cumplan con los requisitos fijados en este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios secundarios completos (Excluyente) u otro habilitante para el cargo (técnico y/o profesiones afines a las ciencias naturales).
- Conocimientos de uso de procesadores de textos, planillas de cálculo, base de datos y de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1009

EXPEDIENTE N° 10.892/2018

1.

programas de registro de colecciones.

- Conocimientos de las colecciones depositadas en el museo y de base de datos de colecciones de ciencias naturales del país.
- Conocimientos en la búsqueda, vía internet, de bibliografía especializada sobre temáticas de preparación, conservación y mantenimiento de colecciones de ciencias naturales.
- Destreza para la preparación de material para exposiciones.
- Conocimientos básicos de taxidermia, preparaciones húmedas y en seco, inclusiones en resina, moldes de fósiles, entre otras.
- Buena comunicación oral y escrita y capacidad de trabajo en grupo.
- Participación activa en tareas de difusión de actividades y eventos del Museo.

#### TEMARIO GENERAL

-Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

-Manejo de las Reglamentaciones Generales vigentes en esta Universidad:

\*Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.

\*Reglamento de Funcionamiento del Museo de ciencias Naturales, Res. CDNAT-2003-0367 y Res. CDNAT-2007-233

-Conocimientos generales sobre las distintas colecciones del Museo.

-Conocimientos generales de tipos nomenclaturales en colecciones científicas.

-conocimientos general de técnicas de preparación de material biológico, geológico y paleontológico para exposiciones.

ARTÍCULO 3º.- Déjese establecido la Misión y funciones del cargo que se convoca:

**Dependencia jerárquica:** Dirección del Museo de Ciencias Naturales

#### **Misión:**

Colaborar con su superior jerárquico y con la Dirección del Museo en todo lo referido a la organización, inventario mantenimiento, exposición y uso de las colecciones del museo.

#### **Funciones:**

- Realizar actividades relacionadas con el mantenimiento, ordenamiento, informatización y digitalización de material de diferentes colecciones de ciencias naturales del museo.
- Preparar material biológico para exposiciones permanentes y temporarias.
- Preparar material para préstamos con fines científicos.
- Participar en el armado de las exposiciones permanentes y/o temporarias del museo.
- Colaborar en las visitas guiadas a los establecimientos educativos y otros grupos de visitantes.
- Cualquier otra tarea que solicite la dirección del museo, acorde con su categoría y área de trabajo.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Fijese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇒ PUBLICIDAD: A partir del 26 de julio de 2019 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇒ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, Esp. Virgilio Núñez, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- ⇒ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles o Secretaría Académica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta

//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1009

EXPEDIENTE N° 10.892/2018

//.

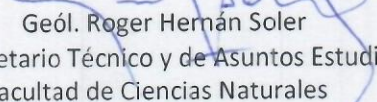
- ⇒ Capital – a partir del 16 de agosto de 2019 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- ⇒ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 26 de agosto de 2019 y por cinco (5) días hábiles. Las causas que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
- ⇒ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: **El 09 de septiembre de 2019 a horas 12:00** en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital. Requisito: **presentar Documento Nacional de Identidad.**
- ⇒ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.
- ⇒ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles o Secretaría Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

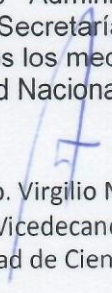
ARTÍCULO 5º.- Designese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14º de la Res. 230/08-CS:

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTE</u>
Claudio Daniel Laredo – Fundación Miguel Lillo	Delia Fabiana Cancino – Fundación Miguel Lillo
Pedro Alejandro Nieva – Facultad de Cs. Naturales	José Antonio Corronca – Facultad de Cs. Naturales
Alfredo Oscar Albino – Facultad Cs. Naturales	María Paula Cabrera – Fundación Miguel Lillo

ARTÍCULO 6º.- Solicítese a la Asociación de Personal No docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Dar amplia difusión por todos los medios disponibles, además de Diario Local. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Geól. Roger Hernán Soler  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales